



---

## Sentencia TSJM (íntegra) que anula Madrid Central

RECURSO XXX/2018

SENTENCIA NÚMERO XXX/2020

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA

Ilustrísimos señores:

**Presidente.**

1. José Daniel Sanz Heredero **Magistrados:**
2. Juan Francisco López de Hontanar Sánchez
3. José Ramón Chulvi Montaner

D<sup>a</sup>. María Soledad Gamo Serrano

-----

En la Villa de Madrid, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

Vistos por la Sala, constituida por los Señores del margen, de este Tribunal Superior de Justicia, los autos del recurso contencioso-administrativo número 911/2018, interpuesto por la mercantil DVUELTA ASISTENCIA LEGAL, S.L., representada por la Procuradora D<sup>a</sup>. XXX, contra el **Acuerdo del Pleno, de 5 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Ordenanza de Movilidad Sostenible** (BOCM de 23 de octubre de 2018).

Han sido parte demandada el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, representado por el Letrado Consistorial; así como ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MADRID-AEDENAT, representado por la Procuradora D<sup>a</sup>. María Teresa Campos Montellano.

En la Villa de Madrid, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

[SUSCRÍBETE >](#)

**para una conversión completa a PDF |**